

## FINAL TERMS

Dated 09 April 2014

### ETFs COMMODITY SECURITIES LIMITED

*(Incorporated and registered in Jersey under the Companies (Jersey) Law 1991 (as amended)  
with registered number 90959)*

**(the “Issuer”)**

#### **Programme for the Issue of ETFs Commodity Securities**

**Issue of**

**9,500 ETFs Daily Leveraged Copper Individual Securities**

**(the “ETFs Short and Leveraged Commodity Securities”)**

These Final Terms (as referred to in the prospectus (the “**Prospectus**”) dated 10 December 2013 in relation to the above Programme) relates to the issue of the ETFs Short and Leveraged Commodity Securities referred to above. The ETFs Short and Leveraged Commodity Securities have the terms provided for in the trust instrument dated 8 February 2008 as amended and supplemented by trust instruments supplemental thereto between the Issuer and The Law Debenture Trust Corporation p.l.c. as trustee constituting the ETFs Short and Leveraged Commodity Securities. Words and expressions used in these Final Terms not defined herein bear the same meaning as in the Prospectus.

These Final Terms have been prepared for the purpose of Article 5(4) of Directive 2003/71/EC and must be read in conjunction with the Prospectus and any supplement, which are published in accordance with Article 14 of Directive 2003/71/EC on the website of the Issuer: <http://www.etfsecurities.com>. In order to get the full information both the Prospectus (and any supplement) and these Final Terms must be read in conjunction. A summary of the individual issue is annexed to these Final Terms.

The particulars in relation to this issue of ETFs Short or Leveraged Commodity Securities are as follows:

|  |  |
|--|--|
| Issue Date:  | 10 April 2014  |
| Class;   | ETFs Daily Leveraged Copper Individual Securities    |
| Creation Price:  | 11.0569872   |
| ISIN:  | JE00B2NFTF36   |
| Aggregate Number of Collateralised Currency Securities to which these Final Terms apply: | 9,500  |
| Exchange on which ETFs Short or Leveraged Commodity Securities are admitted to trading:  | Deutsche Börse;Borsa Italiana;London Stock Exchange; |

**RESUMEN**  
**ETFS Commodity Securities Limited**  
**Resumen del folleto**  
**Folleto base de 10 de diciembre de 2013 para la emisión de**

Los resúmenes están compuestos de una serie de datos informativos requeridos denominados 'Elementos'. Estos Elementos están numerados en los apartados A - E (A.1 – E.7).

Este resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en los resúmenes correspondientes a este tipo de valores y de Emisor. Dado que algunos Elementos no son necesarios en todos los casos, puede haber saltos en la numeración.

Aunque por el tipo de valores y de Emisor resulte necesario incluir un determinado Elemento en el resumen, puede ocurrir que no pueda proporcionarse ninguna información relevante al respecto, en cuyo caso se incluye una breve descripción del Elemento, junto con la mención "no aplicable".

ETFS Daily Leveraged Copper

**Apartado A – Introducción y advertencias**

---

|     |   |   |
|-----|---|---|
| A.1 | Advertencia general                     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Este resumen debe leerse como una introducción al folleto base de ETFS Commodity Securities Limited en relación con el programa de emisión de Valores sobre Materias Primas en Corto y Valores sobre Materias Primas Apalancados de 10 de diciembre de 2013 (el "Folleto");</li><li>• cualquier decisión de invertir Valores sobre Materias Primas en Corto y Valores sobre Materias Primas Apalancados de ETFS deberá adoptarse teniendo en cuenta la totalidad del Folleto;</li><li>• en caso de que se interponga una reclamación relativa a la información contenida en un Folleto ante un tribunal en virtud de la legislación nacional de los Estados miembros, el inversor demandante podría tener que sufragar los costes de la traducción del Folleto antes de que se inicien los procedimientos legales;</li><li>• las personas responsables del resumen, incluida su traducción, son las únicas sujetas a responsabilidad civil, aunque solamente en caso de que el resumen sea engañoso, impreciso o incoherente en su lectura conjunta con las demás partes del Folleto o no proporcione, en dicha lectura conjunta, información básica que ayude a los inversores a decidir si invierten en Valores sobre Materias Primas en Corto y Valores sobre Materias Primas Apalancados de ETFS.</li></ul> |
| A.2 | Comunicación de la autorización para el | El Emisor ha autorizado el uso del Folleto y ha aceptado la responsabilidad por su contenido con respecto a la posterior reventa o colocación final mediante oferta   |

---

uso del Folleto para la posterior reventa o colocación final de los valores por intermediarios financieros

pública de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados en Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Portugal, los Países Bajos, Noruega, España, Suecia y el Reino Unido por intermediarios financieros que sean empresas de inversión en el sentido de la vigente Directiva sobre mercados de instrumentos financieros (“**MIFID**”) y estén autorizados de acuerdo con esta norma en cualquier Estado miembro. Esta autorización es de aplicación a la reventa o colocación final mediante oferta pública durante un período de doce meses desde la fecha del Folleto, a menos que el Emisor la retire antes de esa fecha mediante anuncio en su sitio web. Exceptuando el derecho del Emisor a retirar esta autorización, la autorización expuesta en este apartado no está sujeta a ninguna otra condición.

**Si un intermediario financiero formula una oferta, deberá proporcionar a los inversores información sobre sus términos y condiciones en el momento de su presentación. Los intermediarios financieros que empleen el Folleto para realizar una oferta deberán hacer constar en su sitio web que utilizan el Folleto con arreglo a la autorización otorgada y las condiciones anejas a la misma.**

---

#### Apartado B - Emisor

---

B.1 Denominación legal y comercial ETFS Commodity Securities Limited (el “**Emisor**”).

B.2 Domicilio/forma jurídica/ley aplicable/ país de constitución El Emisor es una sociedad anónima constituida e inscrita en Jersey con arreglo Ley de Sociedades (Jersey) de 1991 a la vigente, con número de inscripción registral 90959.

B.16 Control directo o indirecto del Emisor Las participaciones del Emisor están todas en manos de ETFS Holdings (Jersey) Limited (“**HoldCo**”), una sociedad holding de participaciones, constituida en Jersey. Las participaciones de HoldCo son propiedad directa de ETF Securities Limited (“**ETFSL**”), también constituida en Jersey. El Emisor no está directa ni indirectamente bajo el control o la propiedad de ningún otro participante en el programa.

B.20 Entidad instrumental

---

El Emisor se ha constituido como entidad instrumental para la emisión de valores de deuda.

B.21 Actividades principales y perspectiva general de las partes

La actividad principal del Emisor es la emisión de diversas clases de valores de deuda respaldados por contratos de derivados vinculados a un índice de materias primas. Con arreglo a este Folleto, el Emisor emite valores de deuda (los “**Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados**”) que (antes de comisiones y gastos) proporcionan una exposición inversa (-1 vez) o apalancada (2 veces) a los movimientos diarios de los índices de materias primas (los “**Índices DJ-UBS Commodity**”) calculados y publicados por CME Group Index Services LLC (“**CME Indices**”) conjuntamente con UBS Securities LLC (“**UBS Securities**”). Los **Índices DJ-UBS Commodity** siguen los movimientos del precio de contratos concretos o cestas de contratos de futuros sobre materias primas. El Emisor ha puesto en marcha un programa en virtud del cual podrán emitirse en cada momento distintas clases de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados.

El Emisor obtiene exposición a la variación porcentual diaria de los índices en el ámbito de los Índices DJ-UBS Commodity mediante la celebración de contratos de derivados garantizados plenamente financiados (los “**Contratos de Materias Primas**”) con UBS AG, sucursal de Londres (“**UBS**”) y Merrill Lynch Commodities, Inc. (“**MLCI**”). MLCI y UBS se denominarán colectivamente como las “**Contrapartes de Contratos de Materias Primas**”. Los términos de los Contratos de Materias Primas adquiridos o que adquiera el Emisor se rigen por (i) un contrato denominado “**Contrato de Financiación**” entre el Emisor y UBS de fecha 5 de agosto de 2009; y (ii) un contrato denominado “**Contrato de Financiación**” entre el Emisor y MLCI de fecha 14 de marzo de 2011. Las obligaciones de pago de MLCI derivadas de su Contrato de Financiación están respaldadas por una garantía (la “**Garantía de BAC**”) de Bank of America Corporation (“**BAC**”).

Las obligaciones de las Contrapartes de Contratos de Materias Primas frente al Emisor derivadas de los Contratos de Materias Primas están aseguradas mediante fianzas aportadas por las Contrapartes de Contratos de Materias Primas y depositadas en cuentas a nombre de las mismas en el Bank of New York Mellon (“**BNYM**”). Conforme a (i) los contratos denominados “**Contrato de Garantía UBS**” entre UBS y el Emisor y “**Contrato de Control UBS**” entre BNYM, UBS y el Emisor, ambos de fecha 5 de agosto de 2009, y (ii) los contratos denominados “**Contrato de Garantía MLCI**” entre MLCI y el Emisor y “**Contrato de Control MLCI**” entre BNYM, MLCI y el Emisor, ambos de fecha 14 de marzo de 2011, UBS y MLCI están obligados a transferir a una cuenta de fianza valores y obligaciones por el valor de la exposición total del Emisor en virtud de los Contratos de Materias Primas frente a UBS o MLCI (según proceda). La fianza se ajustará diariamente en función del valor de los correspondientes Contratos de Materias Primas.

Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados pueden ser emitidos y deben ser amortizados diariamente por instituciones financieras (los “**Participantes Autorizados**”) que (i) hayan celebrado un contrato denominado “Contrato de

Participante Autorizado” con el Emisor; (ii) hayan certificado al Emisor su situación con arreglo a la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (la “**FSMA**”); y (iii) (excepto en el caso de una Contraparte de un Contrato de Materias Primas (anteriormente descrita) que haya celebrado un Contrato de Participante Autorizado con el Emisor) hayan celebrado el correspondiente contrato denominado “Contrato Directo” con al menos una Contraparte de Contratos de Materias Primas, y esta última no le haya comunicado que no es un participante autorizado inaceptable en relación con dicha Contraparte de Contratos de Materias Primas. Otros titulares de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados podrán amortizar también estos Valores si no hay Participantes Autorizados o si el Emisor así lo anuncia. Los restantes intervinientes podrán comprar y vender Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados mediante su negociación en un mercado en el que dichos valores estén admitidos a negociación.

Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados están constituidos en virtud de un contrato denominado “**Escritura Fiduciaria**” entre el Emisor y The Law Debenture Trust Corporation p.l.c., como administrador fiduciario (el “**Administrador Fiduciario**”) de todos los derechos derivados de la Escritura Fiduciaria para las personas identificadas en los registros como titulares de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados (los “**Titulares de Valores**”).

El Emisor y el Administrador Fiduciario han otorgado distintos documentos denominados “**Escrituras de Garantía**” en relación con cada grupo de activos atribuibles a cualquier clase de Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados (cada uno de los cuales constituye un “**Grupo**”) y el Administrador Fiduciario ostenta los derechos derivados de cada Escritura de Garantía en nombre de los Titulares de Valores de cada clase de Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado.

ETF Management Company (Jersey) Limited (“**ManJer**”), sociedad en plena propiedad de ETFSL, presta u organiza la prestación de todos los servicios de administración y gestión del Emisor y paga todos los costes de administración y gestión del Emisor a cambio de una comisión abonada por este último.

---

B.22 Inexistencia de estados financieros

No aplicable; los estados financieros se han elaborado a la fecha de este Folleto.

| B.23                     | Información financiera histórica básica                 | A 31 de diciembre de 2012     | A 31 de diciembre de 2011    |
|--------------------------|---|-------------------------------|------------------------------|
|                          |   | Dólares estadounidenses (USD) | Dólares estadounidenses USD) |
| <b>Activo circulante</b> |   |                               |                              |
|                          | Efectivo y equivalentes de efectivo                     | –                             | 4.035                        |
|                          | Clientes y otras cuentas a cobrar                       | 2.531.217                     | 2.752.367                    |
|                          | Contratos de materias primas                            | 4.317.870.439                 | 4.418.950.726                |
|                          | Contratos de materias primas pendientes de liquidación  | 11.505.948                    | 4.661.630                    |
|                          | Valores sobre materias primas pendientes de liquidación | 28.513.755                    | 25.381.652                   |
|                          | <b>Total activo</b>                                     | <b>4.360.421.359</b>          | <b>4.451.750.410</b>         |
| <b>Pasivo circulante</b> |   |                               |                              |
|                          | Valores sobre Materias Primas                           | 4.317.0870.439                | 4.418.950.726                |
|                          | Valores sobre materias primas pendientes de liquidación | 11.505.948                    | 4.661.630                    |
|                          | Contratos de materias primas pendientes de liquidación  | 28.513.755                    | 25.381.652                   |
|                          | Proveedores y otras cuentas a pagar                     | 2.531.215                     | 2.756.400                    |
|                          | <b>Total pasivo</b>                                     | <b>4.360.421.357</b>          | <b>4.451.750.408</b>         |
| <b>Recursos propios</b>  |   |                               |                              |
|                          | Capital declarado                                       | 2                             | 2                            |
|                          | <b>Total recursos propios</b>                           | <b>2</b>                      | <b>2</b>                     |
|                          | <b>Total pasivo y recursos propios</b>                  | <b>4.360.421.359</b>          | <b>4.451.750.410</b>         |

|      |                                 |  |
|------|---------------------------------|--|
| B.24 | Modificación sustancial adversa | No aplicable; no se ha producido ninguna modificación sustancial adversa en las previsiones del Emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados a 31 de diciembre de 2012. |
|------|---------------------------------|--|

|      |                     |  |
|------|---------------------|--|
| B.25 | Activos subyacentes | Los activos subyacentes de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados de cada clase, con los que están respaldados y garantizados, son:<br>- los derechos derivados de los Contratos de Materias Primas celebrados por el Emisor con la Contraparte del Contrato de Materias Primas; |
|------|---------------------|--|

- los derechos derivados de los Contratos de Financiación en virtud de los cuales se han celebrado los Contratos de Materias Primas (en la medida atribuible a esa clase) y
- los derechos sobre la Garantía en virtud del Contrato de Garantía UBS, el Contrato de Control UBS y/o el Contrato de Garantía MLCI y el Contrato de Control MLCI.

Los activos titulizados que respaldan la emisión tienen características que demuestran la capacidad de producir fondos para atender los pagos vencidos adeudados por los valores.

Los activos titulizados son los Contratos de Materias Primas, los Contratos de Financiación, la Garantía de BAC, el Contrato de Garantía UBS, el Contrato de Control UBS, el Contrato de Garantía MLCI y el Contrato de Control MLCI. Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados de cada clase están respaldados por Contratos de Materias Primas con los términos correspondientes, y cada vez que se crea o amortiza un Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado, el Emisor compra o cancela una cantidad correspondiente de Contratos de Materias Primas. Los Contratos de Materias Primas pueden adquirirse a una o más Contrapartes de Contratos de Materias Primas.

El Emisor rechazará las solicitudes de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados si por cualquier motivo no puede crear los correspondientes Contratos de Materias Primas con una Contraparte de Contratos de Materias Primas.

A la fecha de este Folleto, el Emisor ha llegado a acuerdos con dos Contrapartes de Contratos de Materias Primas: UBS y MLCI.

Los Contratos de Financiación establecen límites tanto diarios como totales al número de Contratos de Materias Primas que pueden crearse o cancelarse en cada momento. La creación y amortización de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados está sujeta a límites diarios y totales agregados para ajustarse a los límites de los Contratos de Materias Primas.

UBS es una sociedad con domicilio en Basilea, Suiza, que opera en el Reino Unido con el número de inscripción de sucursal BR004507 a través de su sucursal de Londres con domicilio en 1 Finsbury Avenue, Londres, EC2M 2PP, Inglaterra. Las direcciones de los dos domicilios sociales y sedes principales de negocio de UBS AG son Bahnhofstrasse 45, CH-8098 Zúrich, Suiza y Aeschenvorstadt 1, CH-4051 Basilea, Suiza. La actividad principal de UBS es la prestación de servicios financieros a clientes particulares, institucionales y corporativos.

MLCI es una sociedad constituida en el Estado de Delaware, Estados Unidos, con domicilio social a la atención de The Corporation Trust Company, Corporation Trust Center, 1209, Orange Street, Wilmington, Delaware, 19801. La actividad principal de MLCI es la realización de operaciones con materias primas, incluidos derivados sobre Materias Primas en mercados no regulados (*over-the-counter*), con clientes institucionales en diversos mercados estadounidenses e internacionales.

BAC es un *holding* bancario y una sociedad financiera *holding* constituida en el

Estado de Delaware. A través de sus filiales bancarias y no bancarias en EE.UU. y en mercados internacionales, BAC ofrece una amplia gama de productos y servicios financieros bancarios y no bancarios. Su sede principal de negocio está situada en 100 North Tryon Street, Charlotte, NC 282255, Estados Unidos. BAC adquirió Merrill Lynch & Co. Inc. y sus filiales (incluida MLCI) el 1 de enero de 2009.

**Resumen para la emisión concreta:**

Clase de Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado: ETFS Daily Leveraged Copper

Clase de Contrato de Materias Primas: Daily Leveraged Copper

Índice DJ-UBS Commodity de referencia: Dow Jones-UBS Copper Subindex Total Return

---

B.26 Gestión de inversiones

No aplicable; no hay una gestión activa de los activos del Emisor.

---

B.27 Otros valores respaldados por los mismos activos

Pueden emitirse otros Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados de cualquier clase, pero cada vez que se emite un Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado, se crean los correspondientes Contratos de Materias Primas de la misma clase, que formarán parte de los correspondientes “Activos Garantizados”. Los nuevos Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados serán fungibles con todos los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados de la misma clase ya existentes y estarán respaldados por los activos de los mismos Activos Garantizados.

---

B.28 Estructura de la operación

El Emisor ha creado un programa en virtud del cual podrán emitirse en cada momento distintas clases de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados. Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados pueden ser emitidos y deben ser amortizados diariamente por los Participantes Autorizados que hayan celebrado un Contrato de Participante Autorizado con el Emisor.

Los Participantes Autorizados podrán vender y comprar Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados a otros inversores en el mercado o en transacciones privadas.

Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados se constituyen mediante la Escritura Fiduciaria. De acuerdo con la Escritura Fiduciaria, el Administrador Fiduciario actúa como Administrador Fiduciario en nombre de los Titulares de Valores de cada clase de Valor sobre Materias Primas en Corto y Apalancado para (a) realizar determinaciones y ejercitar derechos derivados de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados en beneficio de los Titulares de Valores y (b) mantener en nombre de los Titulares de Valores la garantía otorgada por el Emisor



en virtud de las Escrituras de Garantía, ejercitar los derechos para su ejecución y distribuir los resultados (tras el pago de todas las cantidades adeudadas al Administrador Fiduciario) a los Titulares de Valores (entre otros).

Las obligaciones del Emisor con respecto a cada clase de Valor sobre Materias Primas en Corto y Apalancado están garantizadas mediante una carga sobre la clase equivalente de Contratos de Materias Primas en virtud de los Contratos de Financiación y los contratos relacionados.

A continuación se expone un diagrama de los principales aspectos de la estructura actualmente vigente:



## B.29 Descripción del flujo de fondos

Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados pueden comprarse y venderse a cambio de efectivo en la Bolsa de Londres, la Borsa Italiana y la Bolsa de Fráncfort (que son las bolsas en las que los valores están admitidos a negociación) o en transacciones privadas fuera de los mercados. Los datos de los mercados en los que puede negociarse una determinada clase de valores figuran en un documento titulado "Condiciones Definitivas" elaborado por el Emisor cada vez que se emiten los valores. Los creadores de mercado aportan liquidez en estos mercados y para estas transacciones, pero sólo los Participantes Autorizados pueden solicitar directamente al emisor la emisión de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados. El Emisor ha celebrado Contratos de Participantes Autorizados y ha acordado con los participantes Autorizados emitir a su favor Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados de forma continuada. Los Participantes Autorizados pueden vender los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados en un mercado o en una transacción fuera de los mercados, o bien conservar ellos mismos

dichos valores.

En el momento de la emisión de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados, los Participantes Autorizados deberán abonar a la Contraparte de Contratos de Materias Primas una cantidad de efectivo equivalente al precio de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados a emitir, a cambio de la cual el Emisor emitirá los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados y los entregará al Participante Autorizado a través de CREST.

En el momento de la amortización de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados por un Participante Autorizado (y, en ciertos casos limitados, por otros Titulares de Valores), la Contraparte de Contratos de Materias Primas deberá entregar al correspondiente Participante Autorizado una cantidad de efectivo equivalente al precio de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados a amortizar, a cambio de la entrega de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados por el Titular de los Valores que los amortiza.

---

B.30 Originadores de los activos titulizados

Los Contratos de Materias Primas se celebran con las Contrapartes de Contratos de Materias Primas.

A la fecha de este Folleto, el Emisor ha llegado a acuerdos con UBS y MLCI para que actúen como Contrapartes de Contratos de Materias Primas.

UBS es una sociedad con domicilio en Basilea, Suiza, que opera en el Reino Unido con el número de inscripción de sucursal BR004507 a través de su sucursal de Londres con domicilio en 1 Finsbury Avenue, Londres, EC2M 2PP, Inglaterra. Las direcciones de los dos domicilios sociales y sedes principales de negocio de UBS AG son Bahnhofstrasse 45, CH-8098 Zúrich, Suiza y Aeschenvorstadt 1, CH-4051 Basilea, Suiza. La actividad principal de UBS es la prestación de servicios financieros a clientes particulares, institucionales y corporativos.

MLCI es una sociedad constituida en el Estado de Delaware, Estados Unidos, con domicilio social a la atención de The Corporation Trust Company, Corporation Trust Center, 1209, Orange Street, Wilmington, Delaware, 19801. La actividad principal de MLCI es la realización de operaciones con materias primas, incluidos derivados sobre Materias Primas en mercados no regulados (*over-the-counter*), con clientes institucionales en diversos mercados estadounidenses e internacionales.

El Folleto se actualizará en caso de designarse nuevas Contrapartes de Contratos de Materias Primas.

## C.1 Tipo y clase de valores ofrecidos

Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados están diseñados para ofrecer a los inversores una “rentabilidad total” similar a la que puede obtenerse gestionando una posición larga no apalancada garantizada plenamente en efectivo en contratos de futuros con vencimientos específicos, menos las comisiones aplicables. A diferencia de la gestión de posiciones de futuros, los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados no conllevan comisiones de renovación, de demandas de cobertura suplementaria, de expiración o de futuros.

El Emisor ha creado y puesto a disposición para su emisión 70 clases de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados, cada una de las cuales ofrece a los inversores exposición a las variaciones porcentuales diarias en los movimientos de uno de los Índices DJ-UBS Commodity y que pueden clasificarse en cuatro tipos:

- “Valores Individuales en Corto”,
- “Valores de Índices en Corto”,
- “Valores Individuales Apalancados” y
- “Valores de Índices Apalancados”.

### **Clases y características de los índices**

La rentabilidad de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados está vinculada en cada caso a la variación porcentual diaria de los correspondientes Índices DJ-UBS Commodity, de acuerdo con lo siguiente:

- los Valores Individuales en Corto ofrecen una exposición corta a la variación porcentual diaria en los Índices DJ-UBS Commodity que siguen el movimiento del valor de los contratos de futuros en un tipo de materia prima (de modo que si el valor del correspondiente Índice DJ-UBS Commodity se incrementa en un determinado día, el valor del Valor Individual en Corto se reducirá en dicho día en el mismo porcentaje, y viceversa);
- los Valores de Índices en Corto ofrecen una exposición corta a la variación porcentual diaria en los Índices DJ-UBS Commodity que siguen el movimiento del valor de los contratos de futuros con respecto a distintas materias primas (de modo que si el valor del correspondiente Índice DJ-UBS Commodity se incrementa en un determinado día, el valor del Valor de Índice en Corto se reducirá en dicho día en el mismo porcentaje, y viceversa);
- los Valores Individuales Apalancados ofrecen una exposición al doble de la variación porcentual diaria en los Índices DJ-UBS Commodity que siguen el movimiento del valor de los contratos de futuros en un tipo de materia prima (de modo que si el valor del correspondiente Índice DJ-UBS Commodity se incrementa en un determinado día, el valor del Valor Individual Apalancado se incrementará en dicho día en el doble del incremento porcentual del Índice DJ-UBS Commodity, y viceversa);
- los Valores de Índices Apalancados ofrecen una exposición al doble de la

variación porcentual diaria en los Índices DJ-UBS Commodity que siguen el movimiento del valor de los contratos de futuros con respecto a distintas materias primas (de modo que si el valor del correspondiente Índice DJ-UBS Commodity se incrementa en un determinado día, el valor del Valor de Índice Apalancado se incrementará en dicho día en el doble del incremento porcentual del Índice DJ-UBS Commodity, y viceversa);

y, en todos los casos, más un ajuste por el tipo de interés sin riesgo devengado para una posición completamente garantizada en los correspondientes contratos de futuros subyacentes.

**Resumen para la emisión concreta:**

Los datos siguientes son de aplicación a los Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas:

|   |  |
|---|--|
| Clase   | ETFS Daily Leveraged Copper                |
| Código LSE  | LCOP                                       |
| ISIN  | JE00B2NFTF36                               |
| Número total de Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados de esa clase | 9500                                       |
| Nombre del índice subyacente  | Dow Jones-UBS Copper Subindex Total Return |

Clase y características del índice

- los Valores Individuales Apalancados ofrecen una exposición al doble de la variación porcentual diaria en los Índices DJ-UBS Commodity que siguen el movimiento del valor de los contratos de futuros en un tipo de materia prima (de modo que si el valor del correspondiente Índice DJ UBS Commodity se incrementa en un determinado día, el valor del Valor Individual Apalancado se incrementará en dicho día en el doble del incremento porcentual del Índice DJ UBS Commodity, y viceversa);

y, en todos los casos, más un ajuste por el tipo de interés sin riesgo devengado para una posición completamente garantizada en los correspondientes contratos de futuros subyacentes.

---

|     |        |  |
|-----|--------|--|
| C.2 | Divisa | Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados están denominados en dólares estadounidenses. |
|-----|--------|--|

---

|     |                                |  |
|-----|--------------------------------|--|
| C.5 | Restricciones a la transmisión | No aplicable; los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados son libremente transmisibles. |
|-----|--------------------------------|--|

---

C.8 Derechos

Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados facultan a los Participantes Autorizados para exigir la amortización de la garantía por el Emisor y para recibir la mayor de las siguientes cantidades: (i) la denominación mínima para la clase en cuestión de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados (el “Principal”) y (ii) el precio de esa clase de Valor sobre Materias Primas en Corto y Apalancado en la fecha aplicable, determinado mediante la Fórmula establecida en el apartado C.15.

Normalmente, sólo los Participantes Autorizados tratarán directamente con el Emisor para la amortización de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados. En los supuestos en que no haya ningún Participante Autorizado o cuando el Emisor así lo determine a su exclusiva discreción, los Titulares de Valores que no sean Participantes Autorizados podrán solicitar directamente al Emisor la amortización de sus valores.

**Resumen para la emisión concreta:**

El Principal y la clase de cada uno de los Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas son los siguientes:

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| Clase de Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados | ETFS Daily Leveraged Copper |
| Principal   | 1.2400000                   |

---

C.11 Admisión

Se ha solicitado a la Autoridad de Admisión a Cotización del Reino Unido que todos los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados emitidos en el plazo de 12 meses desde la fecha de este Folleto sean admitidos a la Lista Oficial y a la Bolsa de Londres (LSE), que opera un Mercado Regulado, y que todos los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados sean admitidos a negociación en el Mercado Principal del LSE, que forma parte de su Mercado Regulado de valores cotizados (aquellos valores admitidos en la Lista Oficial). Es propósito del Emisor que todos los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados emitidos con posterioridad a la fecha de este documento sean también admitidos a negociación en el Mercado Principal.

Ciertos Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados han sido también admitidos a cotización en el Mercado Regulado (Norma General) (*Regulierter Markt* [*Norma General*]) de la Bolsa de Fráncfort (*Frankfurter Wertpapierbörse*) y en el mercado ETFplus de Borsa Italiana S.p.A.

No se ha realizado ni se está realizando en este momento ninguna solicitud para la admisión de otras clases de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados a negociación o cotización en ningún mercado fuera del Reino Unido, la Bolsa de Fráncfort y la Borsa Italiana.

**Resumen para la emisión concreta:**

Se ha solicitado para los Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas la negociación en el Mercado Principal de la Bolsa de Londres (LSE), que forma parte del Mercado Regulado de valores cotizados (aquellos valores admitidos en la Lista Oficial).

Estos Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados han sido también admitidos a cotización en el Mercado Regulado (Norma General) de la Bolsa de Fráncfort

Estos Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados han sido también admitidos a cotización en el mercado ETFplus de Borsa Italiana S.p.A.

---

C.12 Denominación mínima Cada Valor sobre Materias Primas en Corto y Apalancado tiene un valor nominal conocido como el “**Principal**”, que es la denominación mínima para cada tipo de Valor sobre Materias Primas en Corto y Apalancado.

**Resumen para la emisión concreta:**

El Principal y la clase de cada uno de los Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados emitidos con arreglo a las Condiciones

Definitivas es el siguiente:

Clase de de Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado: ETFS Daily Leveraged Copper

Principal: 1.2400000

---

C.15 El valor de la inversión se ve afectado por el valor de los instrumentos subyacentes

**Precio**

El precio de cada clase de Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado se basa en (i) la variación porcentual entre el nivel del correspondiente índice subyacente en ese día y en el día anterior, multiplicada por el nivel correspondiente de exposición y ajustada con las comisiones aplicables, y se calcula con arreglo a la siguiente fórmula (la “**Fórmula**”).

$$P_{i,t} = P_{i,t-1} \times \{1 + CA_{i,t} + LFi \times (I_{i,t}/I_{i,t-1} - 1)\}$$

donde:

$P_{i,t}$  es el precio de un Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado de la clase correspondiente en el día en que se calcula el Precio;

$i$  hace referencia a la clase en cuestión de Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado;

$t$  hace referencia al día de cálculo del Precio;

$t-1$  hace referencia al día natural anterior al día  $t$ ;

$P_{i,t-1}$  es el Precio de un Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado de la

clase en cuestión en el día anterior;

$CA_{i,t}$  es el Ajuste de Capital aplicable a la clase en cuestión de Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado en el día de cálculo del Precio;

$LF_i$  es el factor de apalancamiento aplicable a la clase en cuestión de Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado, que representa el nivel de exposición de dicha clase de valor a la variación porcentual diaria del nivel del índice subyacente correspondiente. Para los Valores sobre Materias Primas en Corto,  $LF = -1$  y para los Valores sobre Materias Primas Apalancados,  $LF = +2$ .

$I_{i,t}$  es el nivel del Índice DJ-UBS Commodity al que hace referencia una clase de Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado de la clase correspondiente en el día de cálculo del Precio;

$I_{i,t-1}$  es el nivel de precio del Índice DJ-UBS Commodity al que hace referencia una clase de Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado en el día anterior;

#### **Ajuste de capital**

El Ajuste de Capital es un factor de ajuste acordado en cada momento por las Contrapartes de Contratos de Materias Primas y el Emisor que refleja la rentabilidad de intereses sobre el valor invertido en esa clase de Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado y las comisiones a pagar por el Emisor a ManJer, las Contrapartes de Contratos de Materias Primas y los proveedores del índice. El Ajuste de Capital aplicable a cada clase de Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado en un determinado día se publica en la página web del emisor en [·].

---

|      |                                   |  |
|------|-----------------------------------|--|
| C.16 | Fecha de expiración / vencimiento | No aplicable; los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados son valores de duración indefinida y no tienen una determinada fecha de vencimiento ni de expiración. |
|------|-----------------------------------|--|

---

|      |             |  |
|------|-------------|--|
| C.17 | Liquidación | <p><b>CREST</b></p> <p>El Emisor es un emisor participante en CREST, un sistema de liquidación electrónica de transmisiones y tenencia de valores.</p> <p><b>Liquidación de creaciones y reembolsos</b></p> <p>A la creación o reembolso de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados, se producirá la liquidación (siempre que se cumplan determinadas condiciones) el tercer día hábil siguiente a la recepción de la correspondiente solicitud de creación o reembolso en condiciones de entrega contra pago en el marco de CREST.</p> <p><b>Liquidación en la Bolsa de Fráncfort</b></p> <p>Para una correcta entrega de los Valores sobre Materias Primas en Corto y</p> |
|------|-------------|--|

Apalancados en la Bolsa de Fráncfort, Clearstream Banking Aktiengesellschaft (“**Clearstream**”) emitirá, para cada serie y número correspondiente de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados, un Certificado Global al Portador (el “**Certificado Global al Portador**”) en alemán y con arreglo al derecho alemán. Si se produce un cambio en el número de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados representados por el Certificado Global al Portador de una clase, Clearstream realizará la modificación correspondiente en el Certificado Global al Portador.

#### **Liquidación en la Borsa Italiana S.p.A.**

Todos los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados negociados en la Borsa Italiana S.p.A. son admisibles para liquidación a través de los sistemas ordinarios de liquidación de Monte Titoli S.p.A. en las cuentas de depósito abiertas en esta entidad.

#### **Resumen para la emisión concreta:**

Para una correcta entrega de los Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas en la Bolsa de Fráncfort, Clearstream Banking Aktiengesellschaft (“Clearstream”) emitirá, para cada serie y número correspondiente de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados, un Certificado Global al Portador (el “Certificado Global al Portador”) en alemán y con arreglo al derecho alemán. Si se produce un cambio en el número de Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados representados por el Certificado Global al Portador de una clase, Clearstream realizará la modificación correspondiente en el Certificado Global al Portador.

Los Valores sobre Materias Primas en Corto o Apalancados emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas y negociados en la Borsa Italiana S.p.A. son admisibles para liquidación a través de los sistemas ordinarios de liquidación de Monte Titoli S.p.A. en las cuentas de depósito abiertas en esta entidad.

---

#### C.18 Descripción de la rentabilidad

El precio de cada Valor sobre Materias Primas en Corto y Apalancado refleja los movimientos porcentuales del correspondientes Índice DJ-UBS Commodity desde el último día de cálculo del Precio, ajustado por un factor de apalancamiento de -1 (para los Valores sobre Materias Primas en Corto) o +2 (para los Valores sobre Materias Primas Apalancados) y con la deducción de las comisiones correspondientes. Por tanto, la rentabilidad de una clase determinada dependerá principalmente del comportamiento del correspondiente Índice DJ-UBS Commodity.

Para ello, el precio de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados y los Contratos de Materias Primas a través de los cuales el Emisor obtiene exposición a los Índices DJ-UBS Commodity se calcula con arreglo a la Fórmula descrita en el apartado C.15. Esta Fórmula refleja (a) la diferencia entre el nivel del correspondiente Índice DJ-UBS Commodity ese día y el último día de cálculo del precio, (b) la aplicación de un factor de apalancamiento de -1 (para los Valores sobre Materias Primas en Corto) o +2 (para los Valores sobre Materias Primas Apalancados) y (c) las comisiones a pagar por el Emisor a la Contraparte del Contrato de Materias



Primas con arreglo al Contrato de Financiación y a ManJer. La deducción de estas comisiones figura en el ajuste de capital referenciado en la Fórmula.

El Emisor calculará el Precio de cada clase de Valor sobre Materias Primas en Corto y Apalancado al término de cada día de fijación de precio (tras la publicación de los precios del mercado de futuros para ese día) y lo expondrá junto con el correspondiente Ajuste de Capital en la página web del Emisor en <http://www.etfsecurities.com/retail/uk/en-gb/documents.aspx>.

Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados no devengan intereses. La rentabilidad para el inversor es la diferencia entre el precio de emisión (o de compra en el mercado secundario) de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados en cuestión, y su precio de reembolso (o venta).

---

|   |   |
|---|---|
| C.19 Precio final / precio de ejercicio | Los precios de cada clase de Valor sobre Materias Primas en Corto y Apalancado se calculan en cada día de fijación de precio con arreglo a la Fórmula, y las amortizaciones de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados con el Emisor se realizarán al precio correspondiente (determinado por la Formula) en la fecha de recepción de la solicitud de reembolso. |
|---|---|

---

|   |  |
|---|--|
| C.20 Tipo de elemento subyacente y dónde puede encontrarse información sobre él | <p>Los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados están respaldados por Contratos de Materias Primas, que son contratos de derivados con las Contrapartes de Contratos de Materias Primas, adquiridos a las Contrapartes de Contratos de Materias Primas.</p> <p>Los Contratos de Materias Primas proporcionan una rentabilidad vinculada al correspondiente Índice DJ-UBS Commodity subyacente y su precio se fija del mismo modo que los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados, por referencia al correspondiente Índice DJ-UBS Commodity. La información sobre los Índices DJ-UBS Commodity puede encontrarse en <a href="http://www.djindexes.com/ubs/index.cdfm">http://www.djindexes.com/ubs/index.cdfm</a>. Los datos de la garantía mantenida en BNYM en beneficio del Emisor en virtud del Contrato de Garantía UBS, el Contrato de Control UBS, el Contrato de Garantía MLCI y el Contrato de Control MLCI pueden encontrarse en el sitio web del Emisor en <a href="http://www.etfsecurities.com/retail/uk/en-gb/documents.aspx">www.etfsecurities.com/retail/uk/en-gb/documents.aspx</a>.</p> |
|---|--|

***Resumen para la emisión concreta:***

Los Contratos de Materias Primas proporcionan una rentabilidad vinculada a Dow Jones-UBS Copper Subindex Total Return ; puede obtenerse más información en <http://www.djindexes.com/ubs/index.cdfm>.

---

**APARTADO D -  
Riesgos**

D.2 Riesgos básicos del Emisor

Los principales riesgos del Emisor son los siguientes:

El Emisor se ha constituido como entidad instrumental para la emisión como valores respaldados por activos de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Valores sobre Materias Primas Apalancados y otros valores (los Valores Clásicos y a Más Largo Plazo), que se emiten con arreglo a otro folleto base (el “Folleto de los Valores Clásicos y a Más Largo Plazo”) del Emisor con la misma fecha que el presente Folleto, y no posee más activos que los correspondientes a los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados y los Valores Clásicos y a Más Largo Plazo. Las cantidades que un Titular de Valores podría recibir tras una reclamación al Emisor están, por tanto, limitadas a los resultados de la realización de los bienes garantizados aplicables a cada clase de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados del Titular de Valores, y dado que el Emisor es una entidad instrumental constituida para el único fin de emitir los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados y los Valores Clásicos y a Más Largo Plazo y que los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados no están garantizados por ninguna otra persona, el Emisor no tendría más activos contra los cuales pueda reclamar el Titular de los Valores. Si los bienes garantizados fueran insuficientes para cubrir la cantidad adeudada al Titular de los Valores, éste sufriría pérdidas.

- Aunque los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados están garantizados por Contratos de Materias Primas y una garantía, el valor de estos Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados y la capacidad del Emisor de pagar los importes de la amortización dependen en parte de la recepción de las cantidades adeudadas por UBS y MLCI en virtud de los Contratos de Financiación, la Garantía de BAC, los Contratos de Garantía y los Contratos de Control. Ningún titular tiene derechos directamente exigibles contra estas personas.

No puede garantizarse que UBS, MLCI u otras entidades puedan cumplir sus obligaciones de pago derivadas de los correspondientes Contratos de Materias Primas, el Contrato de Financiación, la Garantía de BAC, el Contrato de Garantía o el Contrato de Control. Por consiguiente, no puede garantizarse que el Emisor pueda amortizar los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados a su precio de amortización, en cuyo caso el inversor recibiría tras la amortización una cantidad inferior a dicho precio de amortización.

---

D.6 Riesgos básicos de los valores

La rentabilidad anterior de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados no es indicativa de su comportamiento futuro, el cual puede ser volátil, por lo que los inversores en Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados pueden perder la totalidad o parte del valor de su inversión.

- Si UBS, actuando como agente de cálculo, notifica al Emisor que el precio intradía de los Contratos de Materias Primas de la misma clase que algún Valor sobre Materias Primas en Corto o Apalancado ha caído hasta un valor igual o inferior a cero en algún momento durante un día de negociación y que dichos Contratos de Materias Primas han sido resueltos, en tal caso los Valores sobre

Materias Primas en Corto y Apalancados de esa clase serán automática y forzosamente amortizados en ese día y los Titulares de Valores no recibirán probablemente en dicho supuesto ningún resultado, pues el Grupo correspondiente no tendrá probablemente en ese caso activos suficientes para devolver a los Titulares de Valores cantidades sustanciales por dichas amortizaciones, dado que los únicos activos disponibles para la amortización de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados afectados serán los Contratos de Materias Primas, cuyo valor será cero incluso aunque el Precio de dicha clase de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados se incremente posteriormente. En este caso, el Titular de Valores podría sufrir pérdidas si el valor en efectivo de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados se amortizan a un precio inferior al que en otro caso hubiera sido aplicable si la inversión del Titular de los Valores se hubiera amortizado en un día elegido por el Titular de los Valores y no en la fecha de amortización anticipada. La amortización anticipada puede suponer también cargas fiscales para el Titular de los Valores que en otro caso no sufriría, y si la amortización tiene lugar en un momento en que el valor en efectivo de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados sea inferior al del momento en que fueron adquiridos por el Titular de los Valores, éste podría sufrir pérdidas.

- En caso de ejecución de la garantía de una Contraparte de Contratos de Materias Primas, el valor de los activos realizados puede ser inferior al necesario para cubrir el importe de la amortización adeudado a los Titulares de los Valores, y la ejecución puede también requerir cierto tiempo, por lo que el Titular de los Valores puede sufrir demoras en la recepción de las cantidades adeudadas. El Titular de los Valores puede sufrir también pérdidas si los activos ejecutados son inferiores al importe de amortización adeudado
- Las rentabilidades de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados están diseñadas para proporcionar exposición a las variaciones diarias del índice correspondiente. Esto no es lo mismo que proporcionar exposición a las variaciones en el índice a lo largo de períodos superiores a un día.

***Resumen para la emisión concreta:***

- En situaciones en las que el coste de los contratos de futuros para entrega en fechas posteriores sea superior a los de entrega en fechas más cercanas, el valor del correspondiente Índice DJ-UBS Commodity se reducirá a lo largo del tiempo a menos que el precio al contado se incremente en la misma proporción que la tasa de variación del precio del contrato de futuros. La tasa de variación puede ser bastante importante y mantenerse por un tiempo indefinido, reduciendo el valor del Índice DJ-UBS Commodity y, por tanto, el precio de los Valores sobre Materias Primas Apalancados vinculados a ese Índice, lo que podría provocar pérdidas para el Titular de los Valores.
- Los cambios diarios en el Precio de los Valores sobre Materias Primas Apalancados se magnificarán. Con respecto a los Valores sobre Materias Primas Apalancados, una reducción diaria de los correspondientes Índices DJ-UBS Commodity igual o superior al 50% puede provocar la pérdida total de la inversión.

---

**APARTADO E –  
Oferta**

|      |  |   |
|------|--|---|
| E.2b | Oferta y uso de los resultados obtenidos | No aplicable; los motivos de la oferta y el uso de los resultados no difieren de la obtención de beneficios y/o la cobertura de riesgos.  |
| E.3  | Términos y condiciones de la oferta      | El Emisor ofrece los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados para suscripción únicamente a los Participantes Autorizados que hayan presentado una solicitud válida, y únicamente se emitirán una vez pagado el precio de suscripción a la correspondiente Contraparte de Contratos de Materias Primas. El Participante Autorizado debe abonar también al Emisor una comisión de creación de 500 £. Las solicitudes de Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados realizadas hasta las 2.30 p.m., hora de Londres, de un día hábil permitirán normalmente al Participante Autorizado estar registrado como titular de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados en el plazo de tres días hábiles.  |
| E.4  | Intereses sustanciales o en conflicto    | El Sr. Tuckwell y el Sr. Roxburgh (consejeros del Emisor) son también consejeros de ManJer, y todos los Consejeros del Emisor (excepto el Sr. Weeks) son también consejeros de HoldCo, socio único del Emisor. El Sr. Tuckwell es también consejero y accionista de ETFSL, y el Sr. Roxburgh es el Director Financiero de ETFSL. Los Consejeros no creen que exista ningún conflicto de interés efectivo o potencial entre las obligaciones de los consejeros y/o los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión del Emisor para con este último y los intereses privados u otras obligaciones que puedan tener.<br><br>Los Consejeros del Emisor ocupan también puestos en el consejo de otros emisores de materias primas negociadas en mercados también propiedad de HoldCo. |
| E.7  | Gastos                                   | El Emisor cobra los siguientes costes a los inversores: <ul style="list-style-type: none"><li>• Únicamente a los Participantes Autorizados: una comisión de 500 £ por solicitud o amortización realizada directamente con el Emisor;</li></ul> A todos los Titulares de Valores: <ul style="list-style-type: none"><li>• una comisión de gestión del 0,98% anual sobre el valor de todos los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados en circulación;</li><li>• una comisión a pagar a las Contrapartes de Contratos de Materias Primas del 0,85% anual en el caso de los Valores sobre Materias Primas en Corto y del 1,30%</li></ul>  |

anual en el caso de los Valores sobre Materias Primas Apalancados, en ambos casos sobre el valor de todos los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados en circulación, y

- un gasto de licencia del 0,05% anual (sobre el precio diario agregado de todos los Contratos de Materias Primas completamente pagados pendientes en ese momento), que se destinará al pago de la comisión de los Índices CME, en todos los casos, mediante la aplicación del Ajuste de Capital. El Emisor no cobrará ningún otro coste a los inversores.

Si un inversor adquiere Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados a un intermediario financiero, el Emisor estima que los gastos cargados por un oferente autorizado en relación con la venta de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados a un inversor serán del 0,15% del valor de los Valores sobre Materias Primas en Corto y Apalancados vendidos a ese inversor.

***Resumen para la emisión concreta:***

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| Comisión de amortización | £500       |
|                          | £500       |
| Ajuste de Capital        | -0.0001890 |
| Comisión de gestión      | 0.98%      |
| Gastos de licencia       | 0.05%      |